



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	María Susana Jiménez Pineda
Demandado	Deyanira Mónica Escobar Jiménez, Orlando Franciner Escobar Jiménez y Alexander Jiménez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00435 00
Asunto	Reconoce sustitución poder y requerir parte actora
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en 03, 16, y 17, se DISPONE:

1.-Téngase en cuenta que la demandada DEYANIRA MÓNICA ESCOBAR JIMÉNEZ se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda [12ConstanciaNotificadora], quien dentro del término de ley guardó silencio.

2.-Reconózcase y téngase al estudiante de derecho Andrés Camilo Ladino Mosquera como apoderado sustituto de la demandante **MARÍA SUSANA JIMÉNEZ PINEDA**, en los términos y forma indicada en el escrito de sustitución, bajo las previsiones del último inciso del artículo 75 del C.G. del P..

3.-Téngase en cuenta que en los archivos *03MemorialNotificacion*, *16AllegaCumplimiento* y *17AllegaCumplimientoSustituyePoder*, no se acredita el correo y los archivos enviados al demandado **ORLANDO FRANCINER ESCOBAR JIMÉNEZ**, ya que solo se indica su correo electrónico y no el envío de la notificación.

4.-Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a notificar en legal forma al demandado **ORLANDO FRANCINER ESCOBAR JIMÉNEZ**, para el efecto se le concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicar el desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C. G. del P. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
077 Del 20-10-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria